

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA PERSONA NATURAL (CONTENEDOR TOKEN, ARCHIVO PKCS12, REMOTO HSM) POR PARTE DE ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ICERT-EC
Institución	CONSEJO DE LA JUDICATURA
Descripción	Se puede utilizar en:
	1. Procesos de facturación electrónica para el SRI.
	2. Suscripción de contratos
	3. Gestión de documentos en Quipux.
	4. Firma electrónica de cualquier tipo de documento que necesite el usuario
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural ecuatoriana o extranjera que requiera un certificado de firma electrónica en: contenedor token, archivo PKCS12, remoto HSM, puede acceder a este servicio ofertado por el

Consejo de la Judicatura.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

• Certificado de firma electrónica para persona natural

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Copia escaneada a color de cédula o pasaporte (extranjeros)
- 2. Copia escaneada de certificado de votación o documento que justifique el no votar (carnet CONADIS, pasaporte, etc.)
- 3 Copia escaneada de la planilla de pago de un servicio básico en donde aparezca la dirección que ingresó en la solicitud

Nota: Para facturación electrónica deberá llenar el campo de número de RUC dentro del formulario, caso contrario no podrá facturar electrónicamente.

Los archivos en formato PDF no deben sobrepasar el tamaño de 2 megas cada uno.

¿Cómo hago el trámite?

Solicitud

- 1. Solicite el certificado de firma electrónica en https://www.icert.fje.gob.ec/solicitud-de-certificado ingresando la información solicitada
 - o Nota: ingrese un correo electrónico válido y que le pertenezca
- 2. Seleccione el contenedor del certificado (recomendamos el uso de dispositivo token)
- 3. Cargue los documentos en el sistema y finalice la solicitud.
- 4. Espere un correo notificando la solicitud realizada por usted.

Pago

- 1. Espere un nuevo correo:
 - o Si el correo que recibe es de rechazo debe volver a generar una solicitud de firma electrónica en https://www.icert.fje.gob.ec/solicitud-de-certificado.
 - o Si es un correo que indica la aprobación de la solicitud tiene 30 días de vigencia.
- 2. Imprima el correo
- 3. Pague la tarifa de pago por la emisión del certificado en la cuenta y banco indicadas en el correo y guarde el comprobante de depósito emitido en el banco.





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2

Emisión

- El solicitante debe acercarse a la dirección provincial más cercana (datos en el correo de aprobación, atención en todas las provincias) con los siguientes documentos:
- Cédula de ciudadanía
- Comprobante de depósito emitido en el banco
- Copia del comprobante de depósito emitido en el banco
- Correo de aprobación
- 2. En la dirección provincial:
 - Se reciben los documentos
 - Se emite un contrato a nombre del solicitante
 - Se realiza una fotografía del solicitante (el solicitante debe validar que la foto sea cargada en el sistema, pregunte al operador) y
 - · Se emite el certificado
 - o Si el certificado es en token se entrega el dispositivo junto con un acta de entrega
- 3. Revise el correo electrónico y busque el "Sobre de Credenciales" que contiene las claves del certificado emitido (guarde esta información).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Consulte las tarifas que se encuentran publicadas en: https://www.icert.fje.gob.ec/tarifas

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Los puntos de atención del Consejo de la Judicatura se detallan en el siguiente link:

https://www.icert.fje.gob.ec/puntos-de-servicio

De lunes a viernes de 8:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Firma Electrónica Correo Electrónico: entidad.certificacion@funcionjudicial.gob.ec

Teléfono: *59323953600 ext. 20943

Transparencia

